

## I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Guapi se ubica en el litoral pacífico del departamento del Cauca, su economía es preponderantemente pesquera, comercial y turística. En 2019 la población alcanzaba 27.619 habitantes. La pobreza multidimensional del municipio era de 68.9% (distribuida en cabecera 60.5% y 79.9% rural). Dentro de las variables socio-económicas el municipio cuenta con el 28.8% de su población en analfabetismo, en salud el 1.4% de los habitantes cuentan con restricciones de acceso y la informalidad laboral alcanza el 93.4%.

Como antecedente financiero e institucional, en la vigencia 2013 la situación financiera del Municipio se caracterizó por el bajo recaudo de ingresos propios, el incremento de los gastos de funcionamiento, en especial servicios personales indirectos, y la generación de déficit corriente, con el agravante de la falta de registro presupuestal de algunos compromisos de carácter inflexible (contribuciones de nómina). Así, a pesar de generar superávit presupuestal gracias a recursos generados en vigencias anteriores, la entidad territorial incumplió el límite de gasto de funcionamiento definido en la Ley 617 de 2000, además que una estimación real de su capacidad de endeudamiento la ubicó en instancia crítica.

Frente a esta situación fiscal y financiera, el Municipio decidió acogerse a la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en septiembre de 2013. El Acuerdo contempló el saneamiento de pasivos por \$10.282 millones, con una duración de 11 años. A la fecha de elaboración de este informe el acuerdo se viene ejecutando y le ha permitido al municipio pagar las acreencias, recuperar la autonomía financiera, cumplir con los indicadores de responsabilidad fiscal y generar ahorro corriente.

Ahora bien, se mantienen riesgos identificados tales como la falta de información y un débil defensa de los procesos judiciales en contra, además de una frágil gestión tributaria. En igual sentido Las finanzas del municipio dependen en gran parte de fuentes foráneas como las transferencias de la Nación, en particular el SGP es la base de la inversión en los sectores.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2019 fueron inferiores a los compromisos de gasto y como resultado se contabilizó déficit fiscal por \$599 millones. Este resultado se revierte al considerar el endeudamiento neto y los recursos del balance, con lo cual el municipio obtuvo un superávit presupuestal por \$2.441 millones al cierre de 2019, en un contexto de aumento de los recursos del balance y del endeudamiento neto.

## II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La estructura organizacional y administrativa del Municipio se encontraba conformada por el despacho del Alcalde y cinco secretarías: Educación, salud, gobierno y participación ciudadana, planeación y obras públicas y desarrollo agropecuario; como secretaria de apoyo se encuentra la tesorería municipal. Se encuentran adscritas al despacho del Alcalde la oficina de control interno, la comisaría de familia y el archivo general.

La planta de personal vinculado del sector central era de 38 funcionarios. El número de pensionados reportados fue de 16.

## III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL

### 1. Ingresos

En la vigencia fiscal 2020 la entidad percibió ingresos diferentes a SGR por \$34.030 millones, de los cuales el 89% correspondió a ingresos corrientes y el 11% a recursos del balance. La composición del ingreso muestra una alta dependencia de fuentes exógenas particularmente las provenientes del SGP. En el 2020 los ingresos tributarios y no tributarios alcanzaron 8%, transferencias 81%, e ingresos de capital 11%.

Se destaca una contracción en los ingresos totales que se asocia a la caída del recaudo del impuesto predial, que pasó de \$1.862 millones a solo \$962 millones atribuible a su vez al hecho de que no se ingresó la compensación por comunidades negras, la cual se ha convertido en la principal renta tributaria representando más del 30% de los ingresos propios.

Las transferencias provenientes en su mayoría del SGP se contrajeron un 3%, mientras que los ingresos de capital crecieron 19% impulsados por los recursos del balance.

Tabla 1  
INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

INGRESOS 2019 - 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Tributarios y no tributarios	3.944	2.666	-33%	11%	8%
Transferencias	27.988	27.643	-3%	80%	81%
Ingresos de capital	3.071	3.721	19%	9%	11%
Desembolsos del crédito	0	0	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	3.040	3.184	3%	9%	9%
Otros <sup>1</sup>	31	537	1589%	0%	2%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>35.004</b>	<b>34.030</b>	<b>-4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con respecto a los otros ingresos tributarios es notorio el aumento de las estampillas, recaudo asociado a la contratación pública ingreso que crece por segundo año consecutivo y es muestra de la desjudicialización del gasto que ha permitido priorizar la inversión. Se destaca el crecimiento de la sobretasa a la gasolina como segundo rubro de recaudo propio, este ha crecido sostenidamente durante las cuatro últimas vigencias.

Tabla 2  
INGRESOS TRIBUTARIOS

INGRESOS TRIBUTARIOS 2019 - 2020

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Vehículos automotores	0	0	N/A	0%	0%
Estampillas	607	1.113	80%	15%	43%
Sobretasa a la gasolina	732	968	30%	19%	37%
Impuesto predial unificado	1.862	185	-90%	47%	7%
Impuesto de industria y comercio	262	226	-15%	7%	9%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	N/A	0%	0%
Otros impuestos	466	107	-77%	12%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>3.930</b>	<b>2.599</b>	<b>-35%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con respecto a los ingresos por el SGR el municipio es receptor por regalías directas y por el fondo de compensación regional. Este último recaudo se da gracias al modelo de distribución impuesto por la reforma al sistema. Se destaca una porción importante de recursos del balance que denotan deficiencias en la planeación y ejecución.

## PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2019-2020	
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.381</b>	<b>24%</b>
Recursos para el Funcionamiento del Sistema	0	0%
Asignaciones Directas y/o Compensaciones	558	10%
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0%
Fondo de Desarrollo Regional	0	0%
Recursos para la Paz	0	0%
Fondo de Compensación Regional	823	14%
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	0	0%
SGR Ejecutores de Proyectos de Inversión	0	0%
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>4.367</b>	<b>76%</b>
Recursos del Crédito	0	0%
Recursos del Balance	4.367	76%
Rendimientos por Operaciones Financieras	0	0%
Desahorro FONPET	0	0%
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>5.748</b>	<b>100%</b>

## 2. Gastos

El municipio registró compromisos de gasto con fuentes diferentes al SGR por \$30.643 millones, 7% menos que en 2019. Efecto atribuible al ciclo político del gasto, caracterizado por una menor dinámica en la ejecución en el primer año de los gobernantes debido a que se están aprobando los planes de desarrollo.

Con respecto a la composición del gasto, la inversión se mantiene como el rubro con mayor representación dentro de los compromisos (91%), seguido del funcionamiento (9%); el municipio de guapi no tiene deuda financiera.

Tabla 3  
COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR

### COMPROMISOS 2019 - 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Funcionamiento	2.568	2.804	7%	8%	9%
Inversión	29.995	27.840	-9%	92%	91%
Servicio de la deuda	0	0	N/A	0%	0%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>32.562</b>	<b>30.643</b>	<b>-7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al analizar los gastos de funcionamiento de Guapi, sin incluir los de las Secretarías de Educación y de Salud, se observa que crecen 7%, asociado al aumento de los gastos de personal, en el detalle existe aumento por los pagos de las cuotas partes pensionales, acorde con el compromiso de normalizar esta deuda corriente.

Tabla 4  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
Sin incluir sectores de educación y salud

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019 - 2020					
valores en millones de \$					
Sin incluir sectores de educación y salud					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Gastos de personal	1.483	2.080	38%	58%	74%
Gastos generales	432	381	-13%	17%	14%
Transferencias	653	344	-48%	25%	12%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.568</b>	<b>2.804</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los compromisos de inversión financiados con recursos diferentes del SGR caen 9% con respecto a 2019; sin embargo, se anota un error en el reporte en la medida en que los compromisos del sector salud fueron reportados dentro de los compromisos de otros sectores. En tal sentido salud se mantienen como el principal sector de inversión, luego educación y agua potable. Se recuerda que este municipio no es certificado en educación, por lo que este servicio es prestado por el Departamento y el municipio con lo asignado, complementa el servicio.

Tabla 5  
GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTES DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					
valores en millones de \$					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Educación	2.829	2.811	-2%	9%	10%
Salud	17.643	0	-100%	59%	0%
Agua Potable	3.067	2.360	-24%	10%	8%
Vivienda	0	156	N/A	0%	1%
Vías	1.130	703	-39%	4%	3%
Otros Sectores	5.239	21.511	304%	17%	77%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	87	299	238%	0%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>29.995</b>	<b>27.840</b>	<b>-9%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otro lado, con respecto a los compromisos de gasto del SGR, el municipio reportó \$5.308 millones todos orientados a la inversión.

### COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2019-2020	
Gastos de Funcionamiento	0	0%
Gastos de Inversión	5.308	100%
Servicio de la Deuda	0	0%
Intereses y Comisiones	0	0%
Amortizaciones	0	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>5.308</b>	<b>100%</b>

#### IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

##### 1. Resultado Fiscal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2020 fueron superiores a los compromisos de gasto y como resultado se contabilizó superávit fiscal por \$209 millones.

Este resultado se aumenta al considerar el endeudamiento neto y los recursos del balance, con lo cual el municipio obtuvo un superávit presupuestal por \$3.387 millones al cierre de 2020, en un contexto de aumento de los recursos del balance, y del endeudamiento neto.

Tabla 6  
RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA  
RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2019	2020
Resultado balance corriente	4.860	22.353
Resultado balance de capital	-5.459	-22.150
Déficit o superávit fiscal	-599	203
Financiamiento	3.040	3.184
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	3.040	3.184
Venta de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>2.441</b>	<b>3.387</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El balance de capital profundiza el déficit gracias al aumento de la inversión, hecho que se da por a la normalización del gasto. Al igual que en las vigencias anteriores los recursos del balance resultan fundamentales para obtener un resultado presupuestal

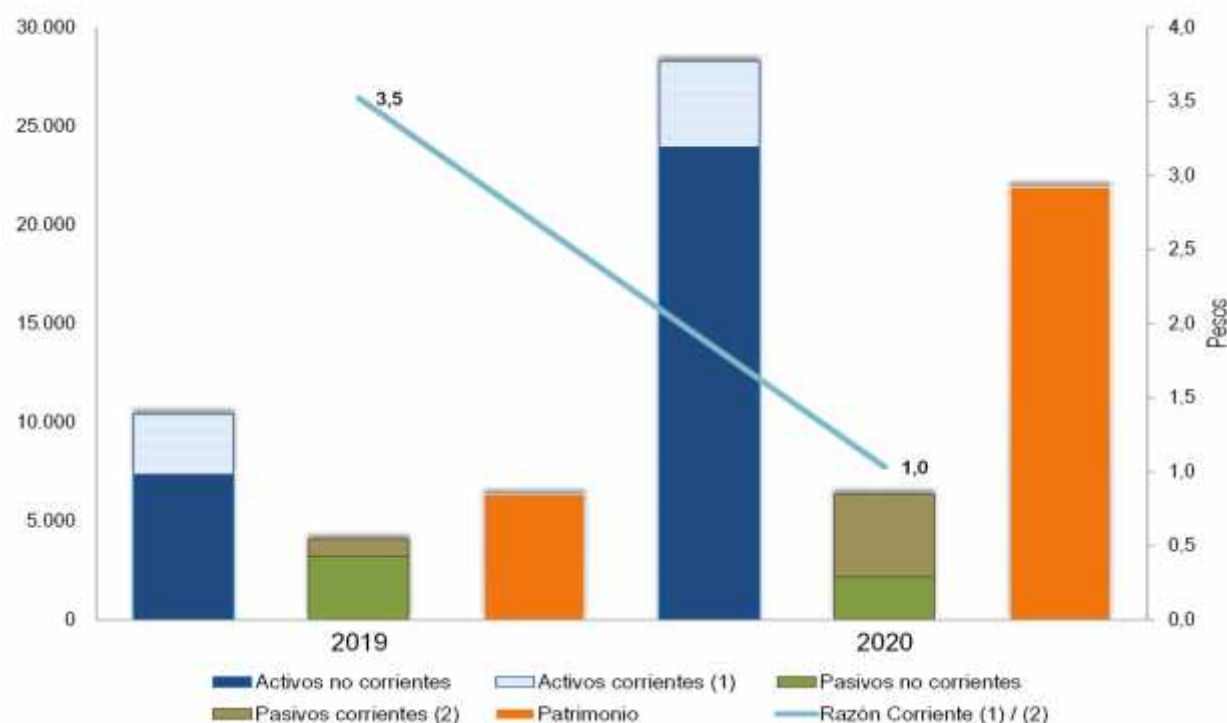
superavitario adicional, hecho que debe revisarse en la medida en que su acumulación contraviene los principios emanados de la Ley 819/03 que promueve la ejecución de los presupuestos en el marco de la anualidad.

## 2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable

Los estados financieros del municipio con corte a diciembre 31 de 2020 mostraron activos totales de \$28.284 millones. Con respecto a la composición del activo, el 62% estuvo representado en otros activos, 15% efectivo, 12% bienes de uso público y 11% en propiedad planta y equipo. Los activos corrientes, definidos como aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentaron un saldo de \$4.342 millones.

Por su parte los pasivos totales sumaron \$6.359 millones, con respecto a la composición el 98% estuvo representado en cuentas por pagar, mientras que el 2% en beneficios para empleados. Del total el 66% fue clasificado como corriente y 34% como no corriente. El patrimonio sumó \$21.924 millones. Finalmente, la razón corriente que mide la capacidad para atender obligaciones de corto plazo con los activos más líquidos se ubicó en 1.

Gráfico 2  
BALANCE CONTABLE



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

## 3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo

Al igual que en vigencias anteriores, el municipio no reportó la información de las disponibilidades y exigibilidades que permitiera observar desde el punto de vista tesoral los excedentes o faltantes de liquidez. Esta ausencia de información es recurrente y se convierte en un riesgo latente.

#### 4. Límites de Endeudamiento y Balance Primario

Teniendo en cuenta la normativa relacionada con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías<sup>1</sup>, a continuación se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, bajo los siguientes supuestos:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo<sup>2</sup> y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- ✓ Cero pesos de crédito nuevo en 2021.
- ✓ Cero pesos de Vigencias Futuras.

Por lo anterior, para la vigencia 2021 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2020. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales, corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Una estimación más realista de la capacidad de pago confirma a la entidad en instancia autónoma de endeudamiento, con indicadores de solvencia y sostenibilidad de 0% y 60%, respectivamente. En este caso, del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance (dado su carácter no recurrente) y los recursos con destinación específica a gastos recurrentes del sector salud (diferentes al SGP – Salud), a alimentación escolar y a subsidios de agua potable y saneamiento básico; en el gasto de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2020 tiene más de un año de causación<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2013, Reglamentario de la Ley 1530 de 2013, establece: Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2013.

<sup>2</sup> Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el nuevo SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013.

<sup>3</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 7  
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2021		
valores en millones de \$		
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	13.020	9.384
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	13.020	9.384
1.2 Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento	4.535	3.770
3. Gastos recurrentes		1.342
4. Ahorro operacional (1-2-3)	8.485	4.272
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4-5.5+5.6+5.7+5.8)	0	6.185
5.1 Total saldo de la deuda	0	0
5.2 Saldo de la deuda financiada con regalías	0	0
5.3.Total amortizaciones de la deuda	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos financiados con regalías	0	0
5.5 Créditos condonables	0	0
5.6 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.7 Pasivo diferente a financiero		6.185
5.8 Saldo de la deuda de nuevos créditos	0	0
6. Intereses de la deuda distinta a regalías (6.1-6.2)	0	0
6.1 Total de intereses de la deuda	0	0
6.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/4)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	0%	66%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El ahorro primario generado en 2020 por \$3.387 millones, sin incluir recursos del SGR, cae levemente con respecto al registrado al cierre del 2019 (\$2.441 millones).

## 5. Límites Gastos de Funcionamiento

Dada la categoría sexta del municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000 corresponde al 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2020 la relación fue del 59%, cálculo que se ajusta a la autorización vigente. Al comparar los ICLD calculados para la vigencia, respecto a los registrados en la vigencia anterior, estos disminuyen 24%, como efecto de la disminución en la compensación por predial, descrita anteriormente.



Tabla 8  
INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL			
valores en millones de \$			
Concepto	2019	2020	Variación Real 2020/2019
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	5.254	4.073	-24%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	2.137	2.408	11%
3. Relación GF/ICLD	41%	59%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-39%	-21%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El indicador resultado de la relación GF/ICLD para la vigencia 2020 se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal vigente y a lo establecido en el escenario financiero del Acuerdo de Pasivos vigente.

Las siguientes tablas muestran que los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, cumplieron los límites definidos por la norma para El Concejo y la Personería.

Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores, en especial los correspondientes a los límites de gasto de los órganos de control político y fiscal se hace a título informativo, pues la competencia de certificar el cumplimiento legal de estos límites de gasto corresponde a la Auditoría General de la Nación en el caso de las contralorías y de la CGR en el caso de las Personerías y Concejos.

Tabla 9  
SECCIÓN DE CONCEJO

valores en millones de \$		
Concepto	2019	2020
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	222	220
2. Límite establecido por la Ley 617	224	212
Remuneración Concejales	146	151
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	79	61
3. Diferencia	-2	8

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 10  
SECCIÓN PERSONERÍA  
SECCIÓN DE PERSONERÍA

valores en millones de \$		
Concepto	2019	2020
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	113	123
2. Límite establecido por la Ley 617	124	132
3. Diferencia	-12	-8

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

Tal como se ha señalado en informes anteriores la principal fortaleza fiscal del municipio es la suscripción y correcta ejecución del acuerdo de pasivos, en la medida en que ha permitido ordenar el pasivo acumulado por años, pagarlo en plazo y condiciones definidas, reorientar rentas y recuperar de manera contundente la autonomía del gasto, cumplir indicadores de responsabilidad fiscal, recuperar la capacidad de endeudamiento y evitar los embargos.

### 1. Ejecución del Acuerdo de Pasivos

Hasta diciembre de 2020 se han realizado pagos por \$7.409 Millones, equivalentes al 61% del total reestructurado. Con respecto a la provisión de rentas, se observa que el municipio viene cumpliendo con los aportes a la fiduciaria. Como se ha mencionado en informes anteriores, del grupo uno se debió incluir una acreencia que se inventarió por un menor valor correspondiente a una sentencia del Tribunal del Cauca, lo que ha generado que los pagos se concentren en este grupo.

Asimismo, el municipio está adelantando un proceso de depuración del inventario pues a lo largo de la ejecución se han encontrado duplicidades, acreencias mal clasificadas y otras subestimadas. Por lo que es previsible que el inventario se siga ajustando.

Tabla 11  
RESULTADO EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE ACREENCIAS (LEY 550 DE 1999)															
valores en millones de \$															
Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	EJECUCIÓN - PAGOS							Pagos a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2020	% Cancelado
						2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020			
1	Trabajadores y Pensionados	1.778	1.059	0	2.837	32	845	1.504	450	6	0	0	2.837	0	100%
2	Entidades Publicas y de Seguridad Social	4.219	0	0	4.219	0	0	0	0	0	155	954	1.109	3.110	26%
3	Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
4	Otros Acreedores	3.564	830	8	4.386	442	0	0	112	440	2.232	0	3.226	1.160	74%
5	Cuentas en investigación administrativa / Saldos por depurar	143	0	0	143	0	0	0	0	0	0	0	0	143	0%
6	Créditos filijiosos y contingencias	577	0	0	577	0	0	91	0	0	146	0	237	340	41%
Total Acreencias		10.281	1.889	8	12.162	474	845	1.595	562	446	2.533	954	7.409	4.753	61%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El municipio mantiene la senda de recuperación fiscal y financiera iniciada desde la suscripción del acuerdo de pasivos, al cierre de 2020 el acuerdo de pasivos alcanzó el 61% de pagos de la deuda reestructurada.
- ✓ Más allá de los efectos de la pandemia y las medidas de aislamiento en los ingresos propios, el principal factor para su contracción en el periodo acumulado se debe a que no se recaudaron los recursos por compensación predial de comunidades negras.
- ✓ Se destaca el cumplimiento del indicador de gasto de funcionamiento, muestra de los efectos del saneamiento fiscal que trajo la ejecución del acuerdo de pasivos.
- ✓ El Municipio ha recuperado la capacidad autónoma de endeudamiento.
- ✓ Persisten deficiencias en los reportes de información al FUT, lo que no permite realizar un análisis integral de la situación financiera de la entidad.
- ✓ Con respecto a las medidas asociadas a la estrategia definida en el Decreto 028, a la fecha la entidad no cuenta con medidas vigentes.
- ✓ Es imperativo un aumento en la capacidad institucional de la entidad, situación que le debe permitir afrontar eficientemente el próximo escenario post-acuerdo de pasivos, en particular lo relacionado con la defensa judicial de los procesos en contra.

## GUAPI

## BALANCE FINANCIERO

## BALANCE FINANCIERO

valores en millones de \$

CONCEPTOS	2020
INGRESOS (sin financiación)	30.847
INGRESOS CORRIENTES	30.309
Tributarios	2.599
No Tributarios	67
Transferencias	27.643
GASTOS (sin financiación)	30.643
GASTOS CORRIENTES	7.956
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	2.804
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	5.152
Intereses y Comisiones de la Deuda	0
BALANCE CORRIENTE	22.353
INGRESOS DE CAPITAL	537
GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital)	22.688
BALANCE DE CAPITAL	-22.150
BALANCE TOTAL	203
FINANCIACIÓN	3.184
Endeudamiento Neto	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas)	3.184
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	34.030
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	30.643
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	3.387
EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	0
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	0
RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda